

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **11810 Estructura orgánica básica del Ayuntamiento de Archena.**

En virtud de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Archena en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2015 ha tratado asuntos referidos a la estructura orgánica de la nueva corporación, para lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75 y 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 44 a 53 del ROF, se procede a dar publicidad a las delegaciones y nombramientos efectuados por resoluciones de la Alcaldía.

Resolución nº: 901/15 de 13/7/2015, nombrando de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el 46 del ROF, por el presente.

#### **He resuelto:**

Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, por este orden:

- 1.º- D. Andrés Luna Campuzano.
- 2.º- D. José Juan González Palazón.
- 3.º- D. Antonio José Palazón Guillamón.
- 4.º- D. Mario Alcaraz Mármol.
- 5.º- D.ª Angela Gómez García.

Resolución nº 902/15 de 13/7/2015, nombrando miembros de la Junta de Gobierno.

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes concejales:

- 1.º- D. Andrés Luna Campuzano.
- 2.º- D. José Juan González Palazón.
- 3.º- D. Antonio José Palazón Guillamón.
- 4.º- D. Mario Alcaraz Mármol.
- 5.º- D.ª Ángela Gómez García.

El régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno será todos los viernes a las 9:00 horas.

Resolución nº 880/15 de 9/7/2015, delegaciones de la Sra. Alcaldesa en la Junta de Gobierno.

Aprobar las siguientes delegaciones conferidas por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno, confiriéndole la totalidad de las facultades, incluida la potestad resolutoria mediante actos que afectan a terceros, de las siguientes materias:

Todas las materias previstas en el artículo 21 de la Ley 7 / 85, de Bases de Régimen Local, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal,

la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo.

Asimismo podrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 – c) del ROF, resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado.

Resolución nº 903 de 6/7/2015, representantes del ayuntamiento en los Consejos Escolares.

Designar como representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a las siguientes personas:

Instituto de Enseñanza Secundaria "Vicente Medina"

- Doña Ángela Gómez García.

Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Pedro Guillén"

- Doña Alicia Medina Palazón.

Colegio Público "Emilio Candel"

- Don Antonio José Palazón Guillamón.

Colegio Público "Micaela Sanz"

- Doña Mariana Fernández Rosauero.

Colegio Público "Ntra. Sra. de la Fuensanta"

- Don Andrés Luna Campuzano.

Colegio Público "Río Segura"

- Don José Juan González Palazón.

Colegio Público "José Alcolea Lacal"

- Don Fulgencio José Juan González Palazón.

Colegio Público "Miguel Medina.

- Don Mario Alcaraz Mármol.

Escuela Infantil Municipal

- Doña María del Carmen Alcolea García.

Resolución nº 881/2015 de 6/7/2015, nombramiento de representantes de la Alcaldía en los barrios.

Designar representantes personales de esta Alcaldía en:

- Las Arboledas-El Hurtado a: D.ª Raquel Campuzano Ayala.

- Barrio El Otro Lao a: D.ª Mariana Fernández Rosauero.

- Barrio de la Providencia a: D. Juan José Ortiz Ferre.

Resolución nº 882 de 9/7/2015, nombramiento de miembros de la Junta de Vecinos de La Algaida.

1.º- D. Andrés Luna Campuzano.

2.º- D.ª María Ángeles Contreras Jiménez.

3.º- D.ª Magdalena Piñero Guillén.

4.º- D. Ginés Mateo Rocamora.

5.º- D.ª María Dolores López Ramírez.

Resolución nº 904/2015 de 13/7/2015, delegaciones genéricas en los Tenientes Alcalde.

1.- Dejar sin efecto las delegaciones genéricas existentes.

2.- Efectuar delegaciones genéricas para determinadas materias con las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, (excluidos los recursos contra dichos actos y autorización del gasto correspondiente) a los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Don Andrés Luna Campuzano:

Inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal.

Concesión de anticipos reintegrables, reconocimiento de servicios previos, trienios, ayudas según convenio, permisos y licencias a personal del Ayuntamiento.

Instrucción de expedientes sancionadores sobre personal, contratos de personal, medio ambiente y otros.

Declaración de situaciones administrativas del personal.

Autorización para cambios y permutas de parcelas en el Cementerio.

Altas y bajas en el Padrón de Habitantes.

Protección de la legalidad urbanística y órdenes de ejecución de obras.

Imposición de medidas correctoras a establecimientos.

- Don Fulgencio García Nicolás:

Instrucción de expedientes sancionadores de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Limpieza y vallado de solares.

Instrucción de expedientes sancionadores urbanísticos.

Concesión de licencias de obras menor.

Concesión de licencias de taxis y transmisión de titularidad.

Licencias de vados permanentes.

- Don Antonio José Palazón Guillamón.

Autorización de venta ambulante, mercado, etc.

Resolución nº 885/2015 de 9/7/2015, delegaciones especiales de los Concejales.

1.º- Dejar sin efecto los Servicios y Concejalías en que se ha estructurado la organización administrativa y establecer los siguientes Servicios y Concejalías, estableciendo asimismo las correspondientes delegaciones especiales en los correspondientes Concejales que se detallan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 – 5 del ROF, es decir, sin facultad de resolver con actos que afecten a terceros.

2.º- Asimismo se detallan las materias que se integran en los servicios de cada Concejalía y que son las siguientes:

Don Andrés Luna Campuzano, Concejal de Urbanismo, Agricultura y Servicios.

Don José Juan Gonzalez Palazón, Concejal de Personal, Administración, Industria, Comercio y Consumo.

Don Antonio José Palazón Guillamón, Concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana.

Doña M<sup>a</sup> Carmen Alcolea Garcia, Concejal de Cultura, Turismo y Mujer.

Don Mario Alcaraz Mármol, Concejal de Educación, Festejos, Proyectos Europeos Archena SMART.

Doña Alicia Medina Palazón, Concejal de Empleo, Juventud y Sanidad.



Doña Ángela Gómez García, Concejala de Política Social y Personas Mayores.

Don Fulgencio García Nicolás, Concejala de Presidencia, Deportes, Agua, Archena Verde y Participación y Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Archena a 5 de agosto de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.